

ORDENANZA N° 1372.-

Expte. I/44/949.-

La Plata, mayo 11 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D. -

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el art. 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la siguiente:

ORDENANZA N° 1372.-

ARTICULO. 1º.- Autorízase al D.E. a abonar a la firma Blas L. Orce, la suma de NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL, por provisión de un reloj eléctrico importado Suizo.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1º., se tomará del Capítulo Vº., inciso 2º., Item 2º., del Presupuesto Vigente "Acreedores Varios".-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y devuélvanse estas actuaciones al D. Ejecutivo.-

FIRMADO: JUAN P. BRUN.- EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, 17 de mayo de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI.- Intendente.- LUIS P. PEREZ DURRAT-Secretario de Hacienda.-

Es Copia.-

C.C.